

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-IVPLP-CSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO del CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: SUPTE SAN JORGE-HUASCAR-RIO NEGRO-EMP.HU-619(BOLAINA),EMP.HU-622-CAPITAN ARELLANO, (L =11.938 Km)

Ruc/código :	20600119703	Fecha de envío :	10/05/2023
Nombre o Razón social :	CERRON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:29:34

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

CONSULTA: NRO. 1

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, literal B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, de la pagina 23 de las Bases solicitan 01 UND Camión volquete con capacidad mínima de 5m3 o más.

Al respecto Observamos las Bases, debido a que están solicitando requisitos desproporcionados que vulnera la nueva normativa de contrataciones del estado, y en virtud al Artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se debe cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección; CONSIDERE LO SIGUIENTE B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO (01 UND CAMION VOLQUETE CON CAPACIDAD MINIMA DE 5M3 O MAS) DEBE TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 10 DE AÑOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, PORQUE LA ENTIDAD TIENE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN VOLQUETE EN BUENAS CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO QUE ES INDISPENSABLE EN LA ACTIVIDAD DE BACHEO PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL SELECCIONADO, POR TAL MOTIVO SE REQUIERE UN VOLQUETE DE 5 M3 A MAS QUE NO TENGA UNA ANITGUEDAD MAYOR A 10 AÑOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-IVPLP-CSP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO del CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: SUPTE SAN JORGE-HUASCAR-RIO NEGRO-EMP.HU-619(BOLAINA),EMP.HU-622-CAPITAN ARELLANO, (L =11.938 Km)

Ruc/código :	20600119703	Fecha de envío :	10/05/2023
Nombre o Razón social :	CERRON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:29:34

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA: NRO. 2

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, literal B.3.2 CAPACITACION, de la página 23 de las Bases solicitan Curso de Capacitación en Mantenimiento de Vías, Deberá contar con un mínimo de 30 horas lectivas.

Al respecto Observamos, QUE NO SE PRECISA EL TIPO DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO, PERIODICO, EXTRAORDINARIO Y/O EMERGENCIA), TAMPOCO INDICA SI SE CONSIDERARAN (LAS VIAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS), respecto del CURSO DE CAPACITACION DE MANTENIMIENTO DE VIAS; ACORDE AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. Cuando en el medio existe una variedad de capacitaciones para desarrollar esta actividad, y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se debe cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.3.2      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE HACE LA ACLARACION QUE EN REFERENCIA A LA CAPACITACION EN MANTENIMIENTO DE VIAS SE REFIERE EN GENERAL (NACIONAL, DEPARTAMENTAL, VECINAL) YA SEA EN MANTENIMIENTO RUTINARIOS Y/O PERIODICO EN VIAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS, DONDE DEBERA ACREDITAR MEDIANTE CONSTANCIA, CERTIFICADO U OTRO DOCUMENTO MINIMO 30 HORAS LECTIVAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-IVPLP-CSP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO del CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: SUPTE SAN JORGE-HUASCAR-RIO NEGRO-EMP.HU-619(BOLAINA),EMP.HU-622-CAPITAN ARELLANO, (L =11.938 Km)

Ruc/código : 10434228692	Fecha de envío : 10/05/2023
Nombre o Razón social : GODOY CONDEZO FELICITA	Hora de envío : 22:51:36

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA: 1

CONSULTA/OBSERVACIÓN: EN EL TERMINO DE REFERENCIA 6.7, NORMAS TECNICAS Y/O SANITARIAS, DE LA PÁGINA 14 DE LAS BASES; ANTE ELLO SOLICITAMOS ACLARAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN EL CUMPLIMIENTO DEL POSTOR CON LO INDICADO EN ITEM 6.7 NORMAS TECNICAS Y/O SANITARIA (NORMAS DE EJECUCION, NORMAS DE CANTIDAD Y NORMAS DE EVALUACIÓN).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 TDR Literal: 6.7 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE HACE LA ACLARACION QUE LAS NORMAS DE EJECUCION ESTAN ESTABLECIDAS EN EL ANEXO Nº 08 DEL PRESENTE TERMINO DE REFERENCIA. LAS NORMAS DE CANTIDAD SE REFIERE A LAS CARGAS DE TRABAJO POR CADA ACTIVIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA ESTAN SEÑALADOS EN EL TERMINO DE REFERENCIA 6.3 (CUADRO DE ACTIVIDADES). LAS NORMAS DE EVALUACION ES DONDE LA ENTIDAD VERIFICARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS 02 NORMAS ANTES SEÑALADAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null